COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-PCV-003-2024

Señores:
GRUPO FAV S.A.S
NIT. 901569331-4
Representante Legal
CRISTIAN AGUIRRE VICTORIA
CC 14475282

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-PCV-003-2024**, La Personería Municipal de Candelaria procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día (17) de julio de 2024 De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE COMPRAVENTA: No. 0036-2024

1) OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA FORTALECER LAS OPERACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a lo contemplado dentro del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, cumpliendo con la entrega de los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN	CANT
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA SILLA COMPUTADOR OFICINA BARATA	4
SILLA BAMBÚ SIN BRAZOS	8
MESA PLEGABLE 180 POLIETILENO BLANCA	2
CARPA PLEGABLE DE 3X3 MTS IMPORTADA HERRAJE NEGRO	1
RETABLOS MEDIDA: 70X50CM VINILO LAMINADO + DISEÑO + INSTALADO EN RETABLO REUTILIZADO	2
AVISO MEDIDA: 220X60CM LONA LAMINADA IMPRESA FULL COLOR, INSTALADA EN MARCO EXISTENTE	1
RETABLOS MEDIDA 33X21.5CM VINILO LAMINADO + DISEÑO + INSTALADO EN RETABLO REUTILIZADO	4
SEÑALETICA MEDIDA:100X50CM POLIESTIRENO FULL COLOR CON DILATADORES DE ACERO INSTALADO	2

1) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
2) Entregar los bienes objeto del contrato en la Personería Municipal de Candelaria Valle libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cumplen con la utilidad para a los cuales se encuentran destinados
3) El Contratista debe tener en cuenta los plazos de entrega del contrato, de tal modo que, al presentar la oferta debe tener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas al plazo de ejecución o de entrega, bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento
4) El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
5) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos
6) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los materiales objeto de esta contratación a la personería.
8) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta
9) Atender los llamados para solucionar problemas de calidad de los elementos suministrados.
10) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la personería éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
11) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los elementos contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los elementos para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
12) Presentar oportunamente la respectiva factura
13) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
14) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
15) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3) VALOR:
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) **M/CTE.** Acorde con la propuesta económica presentada

4) FORMA DE PAGO: La Personería Municipal pagará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante acta final con la respectiva entrega de los elementos, con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista: a)** factura debidamente legalizada de la respectiva entrega. **b)** Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **Por parte del supervisor: a)** Certificación de cumplimiento de la entrega de los bienes del periodo de tiempo respectivo. **b)** Certificación de entrada al almacén. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será Un (1) MES sin exceder el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

6) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0000110 del 2024.

7) SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Personería ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la Doctora, **KAREN ALEJANDRA CARDONA LASSO**, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista

8) GARANTIAS.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, el contratista seleccionado deberá constituir en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la personería Municipal de Candelaria Valle del Cauca garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

Karen Alejandra Cardona Lasso

KAREN ALEJANDRA CARDONA LASSO
PERSONERA MUNICIPAL CANDELARIA VALLE DEL CAUCA

Elaboro: Isabel Stephany Davila -Abogada Contratista
Reviso: Alexander Sánchez Reyes – Abogado Asesor Contratista